Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

23000063215487
Zona

FC **Juzgado 3**

Fecha de emisión de la Cédula: 22/febrero/2023

Sr/a: DR. RAFAEL ALBERTO ESPINOLA (Subrogante)

Domicilio: 20134704218

Tipo de domicilio: **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

23000063215487

Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3 - sito en LIBERTAD 731 PISO 4°

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **1935 / 2018** caratulado:
SAQUICELA MARTINEZ, CARLOS XAVIER s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JUAN RAFAEL STINCO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

23000063215487

1935/2018

SAQUICELA MARTINEZ, CARLOS XAVIER s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 06/02/2023) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario.

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a **CARLOS XAVIER SAQUICELA MARTINEZ,** nacido el día 07 de noviembre de 1998, en ECUADOR, hijo de XAVIER CARMELO SAQUICELA ZAPATA y de DIANA LORENA MARTINEZ PILCO, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de

#31444449#357832705#20230217093859163

Relaciones Exteriores y Culto y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente ARCHIVESE.-

#31444449#357832705#20230217093859163